Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Ref.Expte. N° 6590/99
Universidad Nacional de Tres de Febrero
Licenciado en Artes Electrónicas
Técnico en Producción Sonovisual con orientaciones alternativas

BUENOS AIRES, 06 JUN 2007

SEÑOR RECTOR:

17

Me dirijo a usted a los efectos de informarle que se han evaluados las modificaciones introducidas en el plan de estudios de la carrera conducente a los títulos de ***Licenciado en Artes Electrónicas y Técnico en Producción Sonovisual con orientaciones alternativas en Sonido y Música y en Imagen Electrónica.***

Como resultado de tal evaluación se concluyó que dichas modificaciones no afectan el perfil de los títulos ni los alcances y se mantiene la carga horaria dentro de la normativa vigente.

Asimismo, a efectos de que usted cuente con una información más detallada, se adjunta copia del informe producido por la Unidad de Asuntos Académicos e Institucionales.

De acuerdo con lo expuesto, la Dirección Nacional de Gestión Universitaria toma conocimiento y registro de los cambios introducidos por la Universidad.

Atentamente.

C.P. OSCAR ALBERTO REALI
DIRECTOR NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA

SEÑOR RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TRES DE FEBRERO
Lic. Aníbal Y. JOZAMI
S/D

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Ref.Expte. N° 6590/99
Universidad Nacional de Tres de Febrero
Licenciado en Artes Electrónicas
Técnico en Producción Sonovisual con Orientación en Sonido y Música y en Imagen Electrónica

BUENOS AIRES, 13 de abril de 2007

SEÑOR DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA:

La Universidad Nacional de Tres de Febrero eleva a este Ministerio la documentación perteneciente a las modificaciones realizadas al plan de estudios conducente a los títulos ***Licenciado en Artes Electrónicas y Técnico en Producción Sonovisual con orientaciones alternativas en Sonido y Música y en Imagen Electrónica*** que fueran aprobadas a través de la Resolución Consejo Superior N° 12/05.

En este sentido corresponde evaluar si las modificaciones propuestas al plan de estudios afectan el perfil y los alcances del título, así como la congruencia y adecuación entre dicho perfil y la formación prevista (en término de contenidos mínimos de asignatura, carga horaria y otras instancias de aprendizaje) para el logro de los conocimientos implicados en el perfil.

Debemos señalar que los mencionados títulos poseen validez nacional y fueron fijados sus alcances a través de la Resolución Ministerial N° 828 de fecha 5 de setiembre de 2000..

Las modificaciones realizadas por la Universidad al plan de estudios son evaluadas teniendo en cuenta la Ley de Educación Superior y la Resolución Ministerial N° 6/97, el Decreto PEN N° 1232/01.

La Universidad establece la obligatoriedad del cursado de un Ciclo de Formación Básica durante el primer año de la carrera, para la totalidad de los alumnos de las licenciaturas, la asignatura Metodología de la Investigación será incorporada en el segundo tramo de la carrera articulando con los requerimientos para el desarrollo de la tesina.

De acuerdo a las modificaciones realizadas el plan de estudios quedo estructurado de la siguiente manera:

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Primer Año

Cultura Contemporánea	C	64
Cuestiones de Sociología, Economía y Política	C	64
Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	A	64
Física	C	64
Problemas de Historia del Siglo XX	C	64
Principios de Estética	C	64
Idioma Nivel I	C	32
ORIENTACIÓN SONIDO Y MÚSICA		
Tecnología Musical I	C	64
Estructuras Musicales I	C	64
Estructuras Musicales II	C	64
Tecnología Musical II	C	64
ORIENTACIÓN IMAGEN ELECTRÓNICA		
Taller de Imagen I	C	64
Teoría de la Imagen en Movimiento I	C	64
Taller de Imagen II	C	64
Teoría de la Imagen en Movimiento II	C	64

Segundo Año

Electrónica I	C	64
Estructuras Sonovisuales I	C	64
Idioma Nivel II	C	32
Informática Nivel I	C	32
Electrónica II	C	64
Estructuras Sonovisuales II	C	64
Informática Nivel II	C	32
Idioma Nivel III	C	32
ORIENTACIÓN SONIDO Y MÚSICA		
Tecnología Musical III	C	64
Grabación I	C	64
Estructuras Musicales III	C	64
Grabación II	C	64
Tecnología Musical IV	C	64
Taller de Creación Musical	C	64
ORIENTACIÓN IMAGEN ELECTRÓNICA		
Lenguaje Audiovisual	C	64
Taller de Imagen III	C	64
Taller de Imagen IV	C	64
Imagen Electrónica I	C	64
Lenguajes No Lineales	C	64

Tercer Año

Mecatrónica	C	64
Programación de Interfaces	C	64
Taller de Integración Sonovisual I	C	64
Semiótica	C	64
Taller de Integración Sonovisual II	C	64
Tecnología Hipermedial	C	64
ORIENTACIÓN SONIDO Y MÚSICA		

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Producción Musical	C	64
Grabación III	C	64
Pos Producción	C	64
Materia Electiva (ver otros requisitos*)	C	64
Materia Electiva (ver otros requisitos*)	C	64
Materia Electiva (ver otros requisitos*)	C	64
ORIENTACIÓN IMAGEN ELECTRÓNICA		
Taller de Imagen V	C	64
Imagen Electrónica II	C	64
Imagen Electrónica III	C	64
Taller de Imagen VI	C	64
Materia Electiva (ver otros requisitos*)	C	64
Materia Electiva (ver otros requisitos*)	C	64
Materia Electiva (ver otros requisitos*)	C	64

(*) Pueden ser cursadas en cualquier cuatrimestre de la Tecnicatura, según oferta académica .Para cumplir con las obligaciones académicas del Plan de Estudios deberán cursar tres materias elegidas entre las electivas recomendadas y/u opcionales. Los alumnos pueden cursar y aprobar todas las materias electivas.

Materias Electivas Recomendadas: son asignaturas que completan el perfil del futuro egresado en la orientación cursada.

Materias Electivas Opcionales: son asignaturas que se ofrecen de la otra orientación.

Materias Electivas Recomendadas

ORIENTACIÓN SONIDO Y MÚSICA		
Acústica	C	64
Psicoacústica	C	64
Refuerzo Sonoro	C	64
Taller de Creación Musical Avanzada	C	64
Electroacústica	C	64
ORIENTACIÓN IMAGEN ELECTRÓNICA		
Edición y Posproducción Audiovisual	C	64
Producción I		
Narrativa Audiovisual	C	64
Animación	C	64
Animación Digital	C	64

Materias Electivas Opcionales

ORIENTACIÓN SONIDO Y MÚSICA		
Taller de Imagen I	C	64
Teoría de la Imagen en Movimiento I	C	64
Taller de Imagen II	C	64
Teoría de la Imagen en Movimiento II	C	64
Lenguaje Audiovisual	C	64
Taller de Imagen III	C	64
Taller de Imagen IV	C	64
Imagen Electrónica I	C	64
Lenguajes No Lineales	C	64
Taller de Imagen V	C	64
Imagen Electrónica II	C	64
Imagen Electrónica III	C	64

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Taller de Imagen VI	C	64
ORIENTACIÓN IMAGEN ELECTRÓNICA		
Tecnología Musical I	C	64
Estructuras Musicales I	C	64
Estructuras Musicales II	C	64
Tecnología Musical II	C	64
Tecnología Musical III	C	64
Grabación I	C	64
Estructuras Musicales III	C	64
Grabación II	C	64
Taller Creación Musical	C	64
Tecnología Musical IV	C	64
Producción Musical	C	64
Grabación III	C	64
Pos Producción	C	64

Técnico en Producción Sonovisual con Orientaciones en Sonido y Música y en Imagen Electrónica
Carga Horaria: 2.208 hs

Cuarto Año

Artes Electrónica I	C	64
Arte y Cultura I	C	64
Metodología de la Investigación	C	64
Artes Electrónicas II	C	64
Arte y Cultura II	C	64
Estética	C	64
Tecnología de Espectáculos Audiovisuales I	C	64

Quinto Año

Artes Electrónicas III	C	64
Arte y Cultura III	C	64
Tecnología de Espectáculos Audiovisuales II	C	64
Seminarios de Artes Electrónicas I	C	64
Seminario de Artes Electrónicas II	C	64

Licenciado en Artes Electrónicas
Carga Horaria Total: 2976 hs

Idiomas

Idioma Nivel I –Inglés, Francés
Idioma Nivel II – Inglés, Francés
Idioma Nivel III – Inglés, Francés

La Universidad mantiene los *alcances* de los títulos fijados por la Resolución Ministerial N° 828/00

En referencia a la *carga horaria* del título de Técnico en Producción Sonovisual con orientaciones alternativas en Sonido y Música e Imagen Electrónica pasa de 1800

hs a tener 2.208 hs y el título de Licenciado en Artes Electrónicas con una carga horaria de 2.700 hs pasa a tener 2976 hs., ambos títulos respetan la normativa vigente.

Analizadas las modificaciones realizada al plan de estudios se puede concluir que las mismas no alteran el perfil ni los alcances del título, por lo tanto esta Dirección toma conocimientos de las mismas.

Es todo cuanto corresponde informar.

Lic. Stella Maris Montero